

Oficio Nro. MRL-DM-2013-0294

Quito, D.M., 25 de julio de 2013

**Asunto:** Solicitud de dictamen presupuestario para el proyecto de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de La Secretaría Nacional de Comunicación-SECOM.

Señor Economista  
Fausto Eduardo Herrera Nicolalde  
**Ministro de Finanzas**  
**MINISTERIO DE FINANZAS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Decreto Ejecutivo No 3, de 30 de mayo de 2013, suscrito por el Ec. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, dispone sustituir el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 386, publicado en el Registro Oficial 83 de 23 de mayo de 2000 por el siguiente *"Art. 1.- SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN.- Créase la Secretaría Nacional de Comunicación como entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de economía presupuestaria, financiera, económica y administrativa."*

Con oficio No. SENPLADES-SGDE-2013-0146-OF, de 04 de julio de 2013, la Secretaría de Planificación y Desarrollo emite informe aprobatorio de la matriz de competencias y modelo de gestión de la Secretaría Nacional de Comunicación, a fin de proceder ante los Ministerios de Relaciones Laborales y Finanzas con el trámite correspondiente.

Con oficio No. PR-CGPSC-2013-000140-O, de 15 de julio de 2013, la Presidencia de la República remite a esta Cartera de Estado, el proyecto de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Nacional de Comunicación, solicitando el informe correspondiente que permita continuar con el proceso de estructuración de la institución.

El Art. 136 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, publicado en el Registro Oficial No. 418 de 01 de abril de 2011, determina *"Los proyectos de estructuras institucionales y posicionales de las instituciones, entidades y organismos de la administración pública central, institucional y dependiente, previo a su promulgación en el Registro Oficial, serán sometidos al dictamen presupuestario del Ministerio de Finanzas si se requiriere reforma presupuestaria; y, al informe favorable por parte del Ministerio de Relaciones Laborales, que lo emitirá considerando la racionalidad y consistencia del Estado, y sobre la base de la norma técnica emitida para el efecto."*

Esta Cartera de Estado ha realizado el estudio respectivo, determinando que el proyecto

**Oficio Nro. MRL-DM-2013-0294**

**Quito, D.M., 25 de julio de 2013**

de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional de la Secretaría Nacional de Comunicación - SECOM, cumple con los requisitos y componentes establecidos en la Norma Técnica de Diseño de Reglamentos y Estatutos o Estatutos Organicos de Gestión Organizacional por Procesos, publicada en el Registro Oficial No. 251, de 17 de abril de 2006.

Por lo expuesto, remito el Proyecto de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Nacional de Comunicación - SECOM, para que de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 132 de la Ley Orgánica del Servicio Público y artículo 136 de su reglamento General de aplicación, se emita el dictamen correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dra. Lourdes Margarita De La Cueva Jacome  
**MINISTRA, SUBROGANTE**

Referencias:

- MRL-DSG-2013-57256-EXTERNO

Anexos:

- PROYECTO DE ESTATUTO ORGÁNICO SECOM.pdf

Copia:

Señor Economista  
Pablo Xavier Yáñez Saltos  
**Coordinador General de la Secretaría Nacional de Comunicación**  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

vg/hm/ms/it